



Dirección de Administración y Finanzas

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 44

San Lorenzo, 08 de Octubre del 2025

Señor,

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de comunicar la adjudicación correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía LMC N°06/2025 para la **“Adquisición de Reactivos para Laboratorio” – Plurianual – ID N°465.818**

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas, resultando adjudicadas las siguientes firmas;

ÍTEMS ADJUDICADOS	EMPRESA ADJUDICADA	DATOS DEL RUC	MONTO ADJUDICADO
5, 6, 23, 24 al 31 y 33	TECNOFAST S.A	80013951-8	68.436.000
35 al 44, 50, 51, 53 y 67	MEDICAL QUÍMICA S.A	80088784-0	11.661.400
8 al 17, 72 y 73	CHARPENTIER S.R.L	80013232-7	239.093.000
18 al 21, 48, 49, 52, 54, 59 al 66 y 68 al 71	SAN NICOLAS S.R.L	80027196-3	86.140.000
34, 56 al 58	DROGUERIA ITALQUIMICA SA	80017185-3	30.530.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES			435.860.400

Informamos además que la entidad convocante, DIGESA, ha notificado a cada uno de los participantes del llamado del resultado de la adjudicación mediante correos electrónicos remitidos el 03 de septiembre del 2025. Se han utilizado las direcciones de correos electrónicos que cada empresa participante declaró en su formulario de oferta.

Lo anteriormente mencionado fue realizado, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 230/2025 de fecha 27/01/2025 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N°7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas” que menciona que en su Art. 64, *en cuanto a la notificación automática a través del SICP y en casos excepcionales la Convocante podrá dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes....* Esto se debe también a la necesidad de cumplir con los plazos para presentar posibles protestas y, posteriormente, la firma del contrato.

Agradecemos tomar en cuenta esta circunstancia y confirmamos que los correos electrónicos utilizados son los oficiales de cada oferente, tal como se detalló en la normativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo, atentamente.

Carlos A. Espinola Cubas
Director Administrativo y Financiero

